

VAZQUEZ CALVO DOLORES
 Boberiole 62-2º C CALAHORRA
 NIFD AGUA PP 1º y 2º pto 1992
 PRINCIPAL 1.654,-pta

VILLA NATA JOSE RAMON
 Avda Valvanera 11-5º B CALAHORRA
 IMPUESTO VEHICULOS 1.993
 LO-5844-K PRINCIPAL 13.795,-pta

VILLALBA Christianne
 Boberiole 41 bis CALAHORRA
 IMPUESTO VEHICULOS 1.993
 LO-2300-E PRINCIPAL 6.515,-pta

Nombre Domicilio-Localidad	Ubicación Cementerio Municipal de Logroño
José Luis Galdós Fdez C/Paraguay 16,3º(Vitoria)	Sepultura Múltiple 240, E.1º
Julio Espinosa Camarasa C/Duq. de la Victoria 48,1º	Nicho 226 Tapia Sur A
J.Manuel Lizeranzu Gómez C/ Pso.Sagasta 80 (Zaragoza)	Nicho 135 S. Miguel Bº 2º
Inocenta Díez Fraile C/Hnos.Moroy 2, 3º	Nicho 328 S.Miguel Bº 1º
Fidel Turillas Jaso Residencia Ancianos Viana	Nicho 393 Tapia Sur D
Concepción Gómez Recio C/Pérez Galdós 26, 2º Iz.	Nicho 382 Tapia Sur D
Teodoro Méndez Sáenz C/ Ancha nº 76-3º	Nicho 75 Tapia Sur D

Calahorra, 29 de Julio de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes a las tasas de recogida de basuras, canalones, rodaje y arrastre, vado permanente, taxis y tránsito de animales correspondientes al ejercicio 1993
 III.C.7542

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja):

HACE SABER:

Que durante los días 26 y 27 de Agosto, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18,30 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18-2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 1 de Agosto de 1993 al 30 de Septiembre de 1993.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Fuenmayor, a 29 de Julio de 1993.- El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1993
 III.C.7547

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Enciso, a 17 de julio de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.7577

Por la presente se notifica a las personas comprendidas en la relación que a continuación se inserta y, que no han podido ser halladas en los domicilios que figuran en el Negociado de Cementerios de este Ayuntamiento, o cuyas notificaciones las han recibido en los domicilios terceras personas sin relación acreditada con los destinatarios, con arreglo a la vigente legislación se hace saber:

Que habiendo vencido las concesiones de las cuales son titulares, se les notifica que, en cumplimiento de lo que a este respecto determina el artículo 44 del Reglamento del Cementerio Municipal de Logroño, en plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, se procederá a trasladar los restos contenidos en las sepulturas que a continuación se detallan al Osario Común, a no ser que antes del vencimiento del plazo indicado se solicite el traslado a otro enterramiento, previo abono de los derechos fijados en la Ordenanza de Exacciones por la prestación de estos servicios.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 23 de Julio de 1.993.- El Alcalde.

Notificación

III.C.7579

Necesitando disponer este Ayuntamiento, urgentemente de espacio en sus Almacenes Municipales de Servicios de «Prado Viejo», y no pudiendo conservar, -sin menoscabo y detrimento en su valor-, los vehículos depositados en el mismo como presuntamente abandonados, o la chatarra procedentes de ellos, cuyas matrículas se relacionan a continuación, por este anuncio:

Se Notifica, y pone en general conocimiento de sus titulares, Organizamos Oficiales e interesados en los mismos, que pueden proceder, previa demostración de sus derechos de propiedad, o cualquier otro que aduzcan sobre el vehículo o sus restos, y el abono de los gastos ocasionados por su depósito (artículos: 1779 y 1780, del Código Civil; 6 y 7.2 de la Ordenanza Fiscal nº 24; 7, de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 8 de Marzo de 1967; 6, 7, 9 y Disposición Transitoria de la Orden Ministerial -Gobernación-, de 14 de Febrero de 1974; artículo: 71.1.a) y 2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y Arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de Noviembre de 1992), a personarse en la Unidad Administrativa del Area de Protección Ciudadana, para tramitar la retirada de los vehículos o de sus restos, antes del próximo día 22 de Agosto de 1993.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los artículos: 615, del Código Civil; 2, de la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos; las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, de fechas: 15 de Junio de 1965; 8 de Marzo de 1967 y 14 de Febrero de 1974; los artículos: 7.c), 38.3. y 4. y 71.1.a), y Disposición Transitoria del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y los artículos: 166 y 292.II.b); III.b) y V.; de 25 de Septiembre de 1934; este Ayuntamiento dispondrá de los referidos vehículos como mejor proceda en derecho.

Logroño, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

Aprobación inicial proyectos urbanización

III.C.7580

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1993, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- Proyecto de Urbanización Pedregales (P.R.2).
- Proyecto de Urbanización El Carretil (M.8.2). - Proyecto de Urbanización Las Gaunas Oeste.
- Proyecto de Urbanización Cascajos Este II (P.12.1).
- Proyecto de trazado de la Urbanización de la U.A.P. 11.1 y P.E.R.I. nº 21 (Estamberra II).
- Proyecto modificado nº 1 de urbanización de la zona norte del Polígono Industrial La Portalada.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se someten dichos proyectos a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras, Aguas y Vivienda de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde.